SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Gestión Inmobiliaria

OFPA N° 61

APRUÉBESE CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS "COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LOS LAGOS" Y "COMITÉ DE ALLEGADOS LOS COPIHUES" DE LA COMUNA DE LO PRADO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 005095 *20.09.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, reemplazado por D.S 105 de (V. y U.) de 2015 que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

b) Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) Res. Ex. N° 2281 (V. y U.), de fecha 13 de abril de 2016, que fija condiciones para que los SERVIU comprometan terrenos de su propiedad para la postulación o desarrollo de proyectos habitacionales.

d) Res. Ex. N° 4188 (V. y U.) de 2013, que modifica Resolución Exenta N°2671 (V. Y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) DE 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

e) Res. Ex. N° 6405 (V. y U.) de 2012, que modifica Resolución Exenta N°3909 (V. Y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012

f) Acta de Asamblea Extra/Ordinaria de Socios Grupo Organizado de fecha 16.05.2017, donde el Comité de Allegados Villa Los Lagos, acuerda la solicitud de compromiso del terreno para el proyecto.

g) Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios Grupo Organizado de fecha 06.12.2016, donde el Comité de Allegados Los Copihues, acuerda la solicitud de compromiso del terreno para el proyecto.

h) La Carta de Compromiso de fecha 20.07.2017, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y el grupo organizado ya señalado.

i) Certificado de Factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado N°5850 de fecha 09.08.2016, emitido por Aguas Andinas.

j) Certificado de Factibilidad Eléctrica de fecha 08.08.2013, emitido por Chilectra (ENEL).

k) Certificados de Informes Previos N° 9237 de fecha 17.08.2016, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Lo Prado.

l) Informe de Tasación SERVIU N°124 de fecha 13.04.2017.

m) Certificado de Avalúo Fiscal de la propiedad Rol N°1788-1 ubicado en Teniente Cruz N°1069 Lote 1 – A, de la comuna de Lo Prado.

n) Certificado de Dominio Vigente del inmueble inscrito a Fojas 32352 Número 45800 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a nombre de SERVIU METROPOLITANO, correspondiente al terreno ubicado en Teniente Cruz N°1069 Lote 1–A comuna de Lo Prado.

o) Certificado de Hipotecas y Gravámenes del terreno ubicado en Teniente Cruz N°1069 Lote 1 – A, de la comuna de Lo Prado.

p) Plano de Fusión del terreno ubicado en calle Teniente Cruz N°1069 Lote 1 – A, de la comuna de Lo Prado, archivado bajo el n° 51453 de fecha 16.05.2017 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

q) El Decreto TRA N°272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.), del año 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

a) El Ord. N°06 de fecha 16.03.2017 de la Sección de Ejecutivos de Proyectos, donde se indica que amerita comprometer el terreno ubicado en calle Teniente Cruz N°1069 Lote 1 – A, de la comuna de Lo Prado a los comités indicados.

b) Que la organización comunitaria, **"Comité de Allegados Villa Los Lagos"**, cuentan con directiva vigente N° 726 del 21.08.2006, según consta en el Certificado de Vigencia N°357/2017 de fecha 24.04.2017, emitido por la Municipalidad de Lo Prado.

c) Que la organización comunitaria, **"Comité de Allegados Los Copihues"**, cuentan con directiva vigente N° 53985 del 16.05.2013, según consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro N°500153954736 de fecha 26.05.2017, emitido por Servicio de Registro Civil de Identificación.

d) Que la Entidad Patrocinante **SEREY Y OTROS ASOCIADOS S.A,** cuenta con Convenio marco vigente bajo Resolución Exenta N°1536 de mayo de mayo de 2016 de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

e) La carta fecha 16.05.2017 del **"Comité de Allegados Villa Los Lagos"**, solicitando Carta de compromiso para terreno SERVIU asociado a Proyecto habitacional **"Los Copihues"**, de la comuna de Lo Prado.

f) La carta de fecha Diciembre de 2016, del **"Comité de Allegados Los Copihues"**, solicitando Carta de compromiso para terreno SERVIU asociado a Proyecto habitacional **"Los Copihues"**, de la comuna de Lo Prado.

g) La carta N°768 de fecha 30.05.2017 de la Entidad Patrocinante Crear Asociados, solicitando Carta de compromiso para terreno SERVIU asociado a Proyecto habitacional **"Los Copihues"**, de la comuna de Lo Prado.

h) La Carta de Compromiso, de fecha 20.07.17 suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y los grupos organizados previamente identificados.

i) La necesidad de aprobar la Carta de Compromiso que da cuenta la letra anterior, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN

Apruébese la Carta de Compromiso celebrada entre el Serviu Metropolitano y el grupo organizado **"Comité de Allegados Villa Los Lagos" y "Comité de Allegados Los Copihues"**, cuyo texto es el siguiente:

CARTA COMPROMISO DE TERRENO SERVIU

PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO FSEV

TENIENTE CRUZ N°1069 LOTE 1 – A, LO PRADO

En Santiago, 20 de julio de 2017, comparece por una parte don Alberto Pizarro Saldías, Director del SERVIU METROPOLITANO y por la otra, doña Paola Catherina Sepúlveda Pirquil, [redacted] Presidenta y Representante del grupo organizado **"Comité de Allegados Villa Los Lagos";** doña Marianela del Carmen Rojas Calderon, [redacted] Presidenta y Representante del grupo organizado **"Comité de Allegados Los Copihues"**, viene a acordar la siguiente carta de compromiso:

PRIMERO – SERVIU METROPOLITANO, en adelante, el **"SERVIU"**, se compromete a ceder el terreno individualizado en la cláusula segunda, para el desarrollo de un proyecto habitacional, en adelante "el proyecto" en el marco del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS 49/2011, reemplazado por el D.S 105/2014, al grupo organizado identificado como: **"Comité de Allegados Villa Los Lagos",** con Personalidad Jurídica N° 726 del 21.08.2006, integrado por **86** familias; **"Comité de Allegados Los Copihues",** con Personalidad Jurídica N° 53985 del 16.05.2013, integrado por **21** familias y familias beneficiadas en la modalidad individual de Adquisición de Vivienda Construida, todas de la comuna de la comuna Lo Prado, en adelante, el "Grupo Organizado".

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUÉBESE CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS "COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LOS LAGOS" Y "COMITÉ DE ALLEGADOS LOS COPIHUES" DE LA COMUNA DE LO PRADO.

N°	RUT	Dígito	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	COMITÉ
1	[redacted]		ABARCA	MEDINA	VERÓNICA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
2	[redacted]		ABARCA	SAAVEDRA	ADRIANA LUCÍA	LOS COPIHUES
3	[redacted]		ABURTO	MÉNDEZ	MARÍA INÉS	LOS COPIHUES
4	[redacted]		ANDAUR	SANDOVAL	CECILIA ANDREA	VILLA LOS LAGOS
5	[redacted]		ANDAUR	SANDOVAL	JENNIFER NORMA	VILLA LOS LAGOS
6	[redacted]		ARAYA	CÁRDENAS	SILVANA PAOLA	LOS COPIHUES
7	[redacted]		ARAYA	PÉREZ	ELIZABETH EVELYN	LOS COPIHUES
8	[redacted]		ARRIAGADA	CARVAJAL	DELFINA ELENA	LOS COPIHUES
9	[redacted]		ARRIAGADA	ZÚÑIGA	PATRICIA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
10	[redacted]		AVENDAÑO	BERRÍOS	KAREN MARLENE	LOS COPIHUES
11	[redacted]		ÁVILA	ACUÑA	MARÍA PAZ	LOS COPIHUES
12	[redacted]		BARAHONA	SANHUEZA	BERTA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
13	[redacted]		BASTÍAS	CANDIA	SUSY DEL CARMEN	LOS COPIHUES
14	[redacted]		CARDENAS	CATALÁN	SILVANA PAOLA	LOS COPIHUES
15	[redacted]		CARVAJAL	ARRIAGADA	PATRICIA ALEJANDRA	LOS COPIHUES
16	[redacted]		CASTILLO	MORALES	MARÍA ANGÉLICA	LOS COPIHUES
17	[redacted]		CASTILLO	MORALES	MÓNICA ISABEL	LOS COPIHUES
18	[redacted]		CATALÁN	SALAS	YASMINA ANDREA	VILLA LOS LAGOS
19	[redacted]		COLIPÁN	ORTIZ	MARÍA VICTORIA	LOS COPIHUES
20	[redacted]		CONTRERAS		ANTONIO ZACARÍAS	LOS COPIHUES
21	[redacted]		CONTRERAS	CAMUCET	KATHERINE ALEJANDRA	VILLA LOS LAGOS
22	[redacted]		CORNEJO	PULGAR	ROSA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
23	[redacted]		DELGADO	PONCE	VERÓNICA DEL PILAR	LOS COPIHUES
24	[redacted]		DÍAZ	ISAMIT	JUAN CARLOS	LOS COPIHUES
25	[redacted]		ELGUETA	ROJAS	ANGELA ANDREA	LOS COPIHUES
26	[redacted]		ESCOBAR	GONZÁLEZ	ELBA SOLEDAD	LOS COPIHUES
27	[redacted]		ESCOBAR	GONZÁLEZ	MARCO ANTONIO	LOS COPIHUES
28	[redacted]		ESCOBAR	GONZÁLEZ	MILAGROS DEL PILAR	LOS COPIHUES
29	[redacted]		GALARCE	CONTRERAS	MARÍA SOLEDAD	VILLA LOS LAGOS
30	[redacted]		GÁRATE	LÓPEZ	NATHALIE NICOLE	VILLA LOS LAGOS

[redacted]

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUÉBESE CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS "COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LOS LAGOS" Y "COMITÉ DE ALLEGADOS LOS COPIHUES" DE LA COMUNA DE LO PRADO.

31	[redacted]	GÓMEZ	HERNÁNDEZ	DAVID ANTONIO	LOS COPIHUES
32	[redacted]	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	JULIO CÉSAR	INDIVIDUAL
33	[redacted]	GONZÁLEZ	JAIME	MIGUEL ANGEL	LOS COPIHUES
34	[redacted]	GONZÁLEZ	REINOSO	SCARLETT VALENTINA	LOS COPIHUES
35	[redacted]	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	EVELYN DE LAS MERCEDES	LOS COPIHUES
36	[redacted]	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	MÓNICA ALEJANDRA	LOS COPIHUES
37	[redacted]	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	SUSANA ANDREA	LOS COPIHUES
38	[redacted]	GONZÁLEZ	VENEGAS	ELIADA ELIZABETH	LOS COPIHUES
39	[redacted]	GUAJARDO	GÓNGORA	PAULINA ALEJANDRA	INDIVIDUAL
40	[redacted]	HERMINIO	HIDALGO	RODOLFINA DELIA	LOS COPIHUES
41	[redacted]	HERNANDEZ	VIDAL	JAVIERA	LOS COPIHUES
42	[redacted]	HUENUL	FAÚNDEZ	FABIOLA DEL PILAR	VILLA LOS LAGOS
43	[redacted]	HUERTA	ZILLERUELO	MARIBEL DE LAS BRISAS	LOS COPIHUES
44	[redacted]	IBÁÑEZ	SILVA	TERESITA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
45	[redacted]	JARA	TRUJILLO	ALEJANDRA MARGARITA	INDIVIDUAL
46	[redacted]	LECHUGA	SALINAS	CATHERINE ANDREA	LOS COPIHUES
47	[redacted]	LEÓN	GUTIÉRREZ	SANDRA JACQUELINE	LOS COPIHUES
48	[redacted]	LLANQUILEO	LINCOLEO	PAMELA ANDREA	LOS COPIHUES
49	[redacted]	LÓPEZ	ALBORNOZ	JACQUELINE DEL CARMEN	INDIVIDUAL
50	[redacted]	LÓPEZ	ALBORNOZ	LEONTINA DEL CARMEN	INDIVIDUAL
51	[redacted]	LÓPEZ	GARRIDO	ELBA	LOS COPIHUES
52	[redacted]	LÓPEZ	RUBIO	NORA ANGELA	VILLA LOS LAGOS
53	[redacted]	LUCERO	FARÍAS	ELBA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
54	[redacted]	MADARIAGA	ZÚÑIGA	NÉLIDA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
55	[redacted]	MARÍN	GODOY	MILZON MARIO	LOS COPIHUES
56	[redacted]	MÁRQUEZ	ZEPEDA	VERÓNICA ALEJANDRA	LOS COPIHUES
57	[redacted]	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ	GLADYS MARCELA	LOS COPIHUES
58	[redacted]	MEDEL	RODRÍGUEZ	FRANCIS ISABEL DEL CARMEN	LOS COPIHUES
59	[redacted]	MORALES	HERNÁNDEZ	BERNARDA RAQUEL DE LAS MERCEDES	VILLA LOS LAGOS
60	[redacted]	MORALES	PINO	RAÚL LUIS ISAÍAS	LOS COPIHUES

[redacted]

APRUÉBESE CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS "COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LOS LAGOS" Y "COMITÉ DE ALLEGADOS LOS COPIHUES" DE LA COMUNA DE LO PRADO.

61	[redacted]	MORALES	PINO	STEFANY ELIZABETH	LOS COPIHUES
62	[redacted]	MORALES	RUZ	ANGELA PILAR	LOS COPIHUES
63	[redacted]	MUÑOZ	ABURTO	LASTENIA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
64	[redacted]	MUÑOZ	MOYA	SYLVIA ANDREA	LOS COPIHUES
65	[redacted]	MUÑOZ	MUÑOZ	EVELYN ANDREA	LOS COPIHUES
66	[redacted]	MUÑOZ	NÚÑEZ	VERÓNICA CLAUDIA	VILLA LOS LAGOS
67	[redacted]	NÚÑEZ	ALFARO	JACQUELINE DE LAS MERCEDES	LOS COPIHUES
68	[redacted]	NÚÑEZ	MEDINA	PAZ ROCCIO	LOS COPIHUES
69	[redacted]	OCAMPO	CARRASCO	EVELYN ELISA	VILLA LOS LAGOS
70	[redacted]	ORTIZ	GARCÍA	FRANCIA ANDREA	LOS COPIHUES
71	[redacted]	PAILALEF	CORNEJO	KATHERINE DANITZA	LOS COPIHUES
72	[redacted]	PALOMINOS	PALOMINOS	MANUEL ANTONIO	LOS COPIHUES
73	[redacted]	PAVEZ	PULGAR	BERNARDITA DEL ROSARIO	LOS COPIHUES
74	[redacted]	PÉREZ	CORONA	VIVIANA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
75	[redacted]	PINO	RUIZ	NICOLE JOHANNA	VILLA LOS LAGOS
76	[redacted]	PONCE	VALENZUELA	MIREYA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
77	[redacted]	PULGAR	GÓMEZ	ANNIE CAROLAINE	LOS COPIHUES
78	[redacted]	QUINTANA	ALFARO	VÍCTOR MANUEL	LOS COPIHUES
79	[redacted]	REYES	UBAL	ANA ELENA	LOS COPIHUES
80	[redacted]	RIVERA	ESCOBAR	CAROL SOLEDAD	LOS COPIHUES
81	[redacted]	RIVERA	ESCOBAR	OSCAR ENRIQUE	LOS COPIHUES
82	[redacted]	ROJAS	CALDERÓN	MARIANELA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
83	[redacted]	ROJAS	GONZÁLEZ	MARÍA CRISTINA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
84	[redacted]	ROJAS	GONZÁLEZ	VERÓNICA DEL CARMEN	VILLA LOS LAGOS
85	[redacted]	ROJAS	ROJAS	AUDOLIA DE LAS MERCEDES	LOS COPIHUES
86	[redacted]	ROMÁN	PÉREZ	KATHERINE NATALIA	LOS COPIHUES
87	[redacted]	RUIZ	LEIVA	MARÍA DE LA PAZ	LOS COPIHUES
88	[redacted]	RUIZ	LEIVA	XIMENA DE LAS MERCEDES	LOS COPIHUES
89	[redacted]	SALGADO	ZAPATA	MERCEDES MARINA	LOS COPIHUES

[redacted]

90	[redacted]	SARAVIA	GONZÁLEZ	BASTIÁN ALEJANDRO	LOS COPIHUES
91	[redacted]	SEGUEL	ABARCA	KARINA PAOLA	LOS COPIHUES
92	[redacted]	SEGURA	BERRÍOS	LINDA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
93	[redacted]	SEGURA	MORALES	ELENA HORTENCIA	LOS COPIHUES
94	[redacted]	SEPÚLVEDA	ANDAUR	ROSA JAVIERA	LOS COPIHUES
95	[redacted]	SEPÚLVEDA	TOLEDO	SANDRA DE LAS MERCEDES	LOS COPIHUES
96	[redacted]	SEPÚLVEDA	URRUTIA	PAMELA BEATRIZ	LOS COPIHUES
97	[redacted]	SEVERINO	VÁSQUEZ	JOCELYN ANDREA	LOS COPIHUES
98	[redacted]	SOBARZO	SOBARZO	TERESA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
99	[redacted]	SOTO	SILVA	JOHANA MARINA	VILLA LOS LAGOS
100	[redacted]	TILLERÍA	QUEZADA	CAROLINA DE LOURDES	VILLA LOS LAGOS
101	[redacted]	VALDERRAMA	NAVEA	VERÓNICA LISSETTE	LOS COPIHUES
102	[redacted]	VALDIVIESO	TORRES	JACQUELINE STEPHANIE	LOS COPIHUES
103	[redacted]	VALENZUELA	FUENTES	ZULEMA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
104	[redacted]	VARELA	SALGADO	EVELYN SOLEDAD	LOS COPIHUES
105	[redacted]	VARELA	SALGADO	JOHANNA DEL PILAR	LOS COPIHUES
106	[redacted]	VARGAS	MUÑOZ	CLAUDIA CAROLINA	LOS COPIHUES
107	[redacted]	VÁSQUEZ	PEREIRA	MARCO ANTONIO	LOS COPIHUES
108	[redacted]	VERA	CONTRERAS	ELDA DINA	LOS COPIHUES
109	[redacted]	VERA	SAAVEDRA	MARCIA DEL CARMEN	LOS COPIHUES
110	[redacted]	VILLALÓN	HERRERA	ROSSANA ANDREA	LOS COPIHUES
111	[redacted]	YÁÑEZ	CARVALLO	LUISA ESTER	LOS COPIHUES
112	[redacted]	ZÚÑIGA	MUÑOZ	ALLISSON KARINA	VILLA LOS LAGOS

SEGUNDO – El terreno que por este acto el SERVIU compromete, en adelante, el "Terreno", es el Lote 1-A de su propiedad, ubicado en Avda. Teniente Cruz N°1069, Población "Maria Luisa Bombal", comuna de Lo Prado, Región Metropolitana, según consta en plano de fusión T-2302 archivado en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces con el N° 51453 de fecha 16 de mayo del 2017, y cuyos deslindes corresponden a:

- **NORTE,** con servicio nacional de salud en 68,25 metros.
- **SUR,** con hogar de ancianos en 16,70 metros y calle puerto rico en 47,10 metros.

- **ORIENTE,** con escuela D-408 en trazo E-D en 11,75 metros y hogar de ancianos en 68,66 metros.
- **PONIENTE,** con avenida teniente cruz 71.71 metros y en línea quebrada de 2 parcialidades de 6,45 metros y 3,82 metros.

El terreno cuenta con una superficie bruta de 4.245,07 mts^2, no obstante, se verifica una afectación de utilidad pública de 351.04 mts^2, según consta en plano archivado con N° 51453 de fecha 16.05.2017 del conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este fue adquirido por compra al FISCO DE CHILE correspondiéndole el N° **Rol 1788–1** del Servicio de Impuestos Internos

Su localización geográfica aproximada puede ser determinada por las coordenadas en grados decimales 33°26'12.92"S - 70°44'21.17"O. Su ubicación en el mapa es la que se aprecia en la siguiente imagen:

TERCERO – El valor del terreno a comprometer corresponde al indicado en el informe de Tasación SERVIU cuyo monto es de **20.157 UF.**

CUARTO – Será necesario realizar obras de habilitación del terreno, que permitan dar factibilidad el desarrollo del proyecto habitacional, de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto las

cuales son requeridas en marco regulatorio del Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas D.S. N°49 (V. y U.)

QUINTO – La entrega material del terreno se realizará sólo una vez que el proyecto se encuentre calificado y en condiciones de iniciar obras de construcción, lo anterior atendido a la circunstancia que el Serviu es el dueño del inmueble, cuya transferencia del dominio se encuentra comprometida y se efectuará con posterioridad a cada miembro beneficiario que integran las distintas organizaciones comunitarias singularizadas precedentemente. Por consiguiente y con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo del Proyecto Habitacional denominado **"Los Copihues"**, el cual se ejecutará con el objeto de dar solución habitacional a las distintas familias de los miembros que integran los Comités anteriormente referidos, y con la finalidad de asegurar la integridad del inmueble, la mantención de los atributos del dominio, para que en definitiva no se afecte el logro de los objetivos de este proyecto; este **Serviu** viene en otorgar mandato especial pero tan amplio como en Derecho corresponda, y con las más completas facultades, a los representantes de las organizaciones comunitarias señaladas, para que puedan suscribir a título propio, las solicitudes de permiso de edificación correspondientes y demás que por este concepto sean procedentes. Sin perjuicio de la facultad de SERVIU para autorizar los estudios en terreno necesarios para la factibilidad del proyecto previo al inicio de obras, y sin compromiso alguno para el SERVIU, ya sea como financiamiento anexo o asumir costos de dichos estudios.

SEXTO – El grupo organizado **"Comité de Allegados Villa Los Lagos"**, cuenta con subsidio habitacional, otorgados por Res. Ex. N° 4188 (V. y U.) de 2013, que modifica Resolución Exenta N°2671 (V. Y U.), de 2013, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) DE 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de mayo del año 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados; El grupo organizado **"Comité de Allegados Los Copihues",** cuenta con subsidio habitacional, otorgados por Res. Ex. N° 6405 (V. y U.) de 2012, que modifica Resolución Exenta N°3909 (V. Y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio del año 2012.

SEPTIMO – Presente en este acto don Andres Rodrigo Serey Rossel, representante legal de la Entidad Patrocinante **SEREY Y OTROS ASOCIADOS S. A**, RUT N° 76.026.827-5, con convenio marco vigente bajo Resolución Exenta N°1536 de mayo de 2016 de la Secretaria Regional

Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, vienen en declarar el compromiso para desarrollar el proyecto que mejor resuelva las necesidades habitacionales de los grupos organizados, ya señalados.

OCTAVO – En cuanto a la vigencia de la presente Carta Compromiso, ésta quedará sujeta a los plazos propios de un proyecto, siendo estos inicialmente de un año, dentro del cual deberá ingresarse un proyecto al Banco de Postulaciones. El SERVIU podrá renovarla, por una sola vez, y por el plazo de un año adicional, en el caso que no se cumpla con el ingreso del proyecto señalado. Una vez calificado el proyecto e iniciadas las obras de construcción, debe entenderse que se mantiene el compromiso del terreno, por el tiempo que duren éstas y hasta la entrega efectiva de las viviendas a las familias beneficiarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el compromiso que por este acto se presta queda condicionado a que no se retiren del Grupo Organizado respectivamente más del 20% de los miembros que originalmente hayan solicitado el compromiso del terreno. De verificarse en cualquier momento que la condición anterior no se cumple, el SERVIU podrá rechazar el proyecto y revocar esta Carta Compromiso.

En el caso que la Personalidad Jurídica del Grupo Organizado, tenga una vigencia menor a los 24 meses iniciales, la vigencia de esta Carta, estará supeditada a dicha validez.

NOVENO – La presente Carta Compromiso deberá ser aprobada por el SERVIU mediante la dictación de la correspondiente Resolución Exenta y su validez estará sujeta a la total tramitación de dicho acto administrativo.

PERSONERÍAS: La personería de don Luis Alberto Pizarro Saldías, para actuar en representación del SERVIU METROPOLITANO, consta en el Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U) de fecha 05 de Febrero de 2015, que lo nombra Director del SERVIU METROPOLITANO, y las facultades que en tal carácter le competen de conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU. Las personerías de doña Paola Catherina Sepulveda Pirquil, para representar al **"Comité de Allegados Villa Los Lagos",** consta en el certificado de Directorio N°357/2017 de fecha 26.04.2017, emitido por la Municipalidad de Lo Prado, y doña Marianela del Carmen Rojas Calderon para representar al **"Comité de Allegados Los Copihues"** consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro N°500153954736 de fecha 26.05.2017, emitido por Servicio de Registro Civil de Identificación. La personería de don Andres Rodrigo Serey Rossel, según acta sesión extraordinaria de Directorio **SEREY Y OTROS ASOCIADOS**

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUÉBESE CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA ENTRE SERVIU METROPOLITANO Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS "COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA LOS LAGOS" Y "COMITÉ DE ALLEGADOS LOS COPIHUES" DE LA COMUNA DE LO PRADO.

S. A, debidamente reducida a escritura pública con fecha de 16.11.2016, ante Notario de Santiago, Jorge Unzueta Rivas, suplente de don Octavio Gutierrez Lopez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

EZ/AST/GMB

TRANSCRIPCIÓN
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Unidad de Presupuestos
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Gestion Inmobiliaria (N°13
- Sección Gestion Suelo
- Departamento de Estudios – Subdirección de Vivienda y Urbanismo
- Sección Partes y Archivo

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millan
25 JUL 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas